MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN No. 092
(04 de Junio de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 014-010-2026

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el Grupo de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, planteó la necesidad de contratar el**:** "SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23".

Que mediante la Resolución Nº 1753 del 27 de octubre de 2017, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución No.246 del 04 de marzo de 2019 se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar. Cuantías que para el año 2026 fueron establecidas conforme a Resolución Nº 26 de enero 06 de 2026.

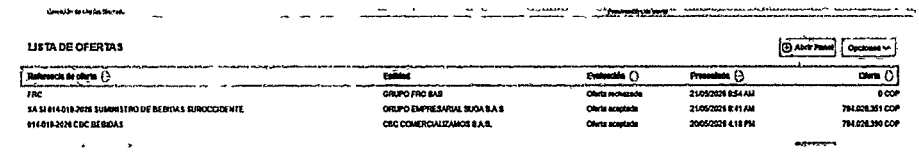
Conforme la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente al señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, el cual se encuentra plenamente facultado para adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

El Presupuesto del presente proceso es por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($794.000.000) incluido IVA, IMPUESTO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (CUANDO APLIQUE)**, con cargo al presupuesto de vigencia 2026. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5626 del 26 de febrero de 2026.

Que el día veintiocho (14) de mayo de 2026 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.014-010-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23". por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($794.000.000) incluido IVA, IMPUESTO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (CUANDO APLIQUE)**, con cargo al presupuesto de vigencia 2026. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5626 del 26 de febrero de 2026, convocado a través del Portal único de contratación Plataforma SECOP II.

Que, mediante cierre del 21 de mayo de 2026, se dejó constancia de la recepción de las tres ofertas presentada a través del SECOP II así:

Propuesta presentada:



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FRC	GRUPO FRC SAS	Oferta rechazada	21/05/2026 8:54 AM	0 COP
SA SI 014-010-2026 SUMINISTRO DE BEBIDAS SUROCCIDENTE	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	Oferta aceptada	21/05/2026 8:41 AM	784.026.351 COP
014-010-2026 CBC BEBIDAS	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	Oferta aceptada	20/05/2026 4:18 PM	784.026.390 COP

La entidad procedió a elaborar las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y financiera a las tres ofertas presentadas al proceso concluyendo lo siguiente:

a. El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes participantes, de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo No. SASI 014-010-2026 , observando lo siguiente

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

ÍTEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	**GRUPO F.R.C S.A.S**	NO HABILITADO
2	**GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS**	HABILITADO
3	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	NO HABILITADO

OBSERVACIONES:

1. El proponente **GRUPO F.R.C S.A.S** se encuentra **NO HABILITADO** y se requiere para que subsane la póliza de seriedad de la oferta.
2. El proponente **GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS.** se encuentra **HABILITADO.**
3. El proponente **CBC COMERCIALIZAMOS SAS** se encuentra **NO HABILITADO y se requiere para que subsane la Carta de Presentación, Certificado de Existencia y Representación Legal, Cédula de ciudadanía, Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Verificación antecedentes judiciales policía Nacional, Consulta de multas código de policía – SRNMC y REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN.**

(Información extraída del original de la Evaluación Jurídica de 22 de MAYO de 2026)

b. Revisados los documentos presentados por él oferente participante arrojo como resultado lo siguiente en cuanto a la Evaluación Técnica de fecha 22 de MAYO de 2026:

CONCLUSIONES:

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
OFERENTE No.1 GRUPO FRC	El oferente **GRUPO FRC NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.
OFERENTE No.2 GRUPO EMPRESARIAL SUGA	El oferente **GRUPO EMPRESARIAL SUGA NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.
OFERENTE No.3 CBC COMERCIALIZAMOS SAS	El oferente **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

(Información extraída del original de la Evaluación técnica de 22 de MAYO de 2026)

c. De acuerdo a la Evaluación Económica - Financiera realizada a la oferta presentada se concluyó lo siguiente:

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TITULO	CODIGO: CT-FO-28	
EVALUACIÓN FINANCIERA	VERSION No. 01	Página 1 de 1
	FECHA: 23 / 7 / 2025	

No. PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 014-010-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BRB-BR29-BR23

FECHA EVALUACIÓN: 22/5/2026

PRESUPUESTO OFICIAL $ 794.000.000,00

No.	OFERENTES	TAMAÑO DE LA EMPRESA	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIALES ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL (≤) 0,65	DIFERENCIALES LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (≥) 1,38	DIFERENCIALES RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A (≥) 1,62 ó INDETERMINADO	DIFERENCIALES CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL (≥) 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	DIFERENCIALES ROE MAYOR O IGUAL A (≥)0,11	DIFERENCIALES ROA MAYOR O IGUAL A (≥)0,04	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
1	GRUPO FRC SAS	MEDIANA EMPRESA	2025	0,65	2,49	5,13	CUMPLE	0,26	0,09	CUMPLE
2	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA		0,50	3,01	7,34	CUMPLE	0,55	0,28	CUMPLE
3	CSC COMERCIALIZAMOS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA		0,21	7,46	129,97	CUMPLE	0,60	0,47	CUMPLE

NOTAS A LAS OFERTAS

1. Para el proceso se presentaron las firmas : GRUPO FRC SAS, GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS y CSC COMERCIALIZAMOS S.A.S
2. Conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, Indicadores diferenciales Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993, todas las empresas actualizaron su Informado financiera y se encuentra en firme.
3. Las empresas , GRUPO FRC SAS, GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS y CSC COMERCIALIZAMOS S.A.S ,se encuentran habilitadas financieramente.

Favor tener en cuenta el Traslado de la evaluación, para los requerimientos realizados.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodríguez
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

(Imagen e información extraída del original de la Evaluación financiera del 22 de MAYO de 2026)

d. Que los informes de evaluación fueron publicados el día 22 MAYO 2026 y se corrió traslado para que los interesados observaran hasta el día 27 de MAYO de 2026, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II y y frente al mismo se recibieron observaciones las cuales tuvieron su respectiva respuesta por parte de los comités evaluadores y subsanaciones por parte de los oferentes participantes a los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes por la plataforma SECOP II, para proceder a publicar REEVALUACIÓN JURIDICA y TECNICA, así:

CONCLUSIONES:

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
OFERENTE No.1 GRUPO FRC	El oferente **GRUPO FRC NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. - Los análisis microbiológicos aportados mediante subsanación no coinciden con el informe que reposa en custodia del laboratorio, de acuerdo a reporte del informe API-3408-28 que indican que no existe.
OFERENTE No.2 GRUPO EMPRESARIAL SUGA	El oferente **GRUPO EMPRESARIAL SUGA CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.
OFERENTE No.3 CSC COMERCIALIZAMOS SAS	El oferente **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. - En el vínculo comercial para productor de hielo certifica relación comercial con la razón social MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS

(Imagen e información extraída del original de la Re Evaluación Técnica del 28 de MAYO de 2026)

Nota: El oferente GRUPO FRC, No fue habilitado con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones referente a los análisis microbiológicos, lo cual no corresponden con los análisis que reportan en el Laboratorio.

De acuerdo a la Reevaluación jurídica realizada el día 28 de mayo de 2026, se concluyó lo siguiente

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los diferentes oferentes, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

ÍTEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	**GRUPO F.R.C S.A.S**	HABILITADO
2	**GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS**	HABILITADO
3	**CBC COMERCIALIZAMOS SAS**	HABILITADO

OBSERVACIONES:

1. El proponente **GRUPO F.R.C S.A.S** se encuentra **HABILITADO.**
2. El proponente **GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS.** se encuentra **HABILITADO.**
3. El proponente **CBC COMERCIALIZAMOS SAS** se encuentra **HABILITADO.**

(Imagen e información extraída del original de la Re Evaluación Jurídica del 28 de MAYO de 2026)

Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso, se evaluó la observación del grupo CBC COMERCIALIZAMOS SAS, frente al producto NATUMALTA, y se aceptó la subsanación del cambio de ficha por los oferentes **GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS** y **CBC COMERCIALIZAMOS SAS, por lo tanto se procedió el** día 02 de junio de 2026, se concluyó lo siguiente:

CONCLUSIONES:

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
OFERENTE No.1 GRUPO FRC	El oferente **GRUPO FRC NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. - Los análisis microbiológicos aportados mediante subsanación no coinciden con el informe que reposa en custodia del laboratorio, de acuerdo a reporte del informe API-3408-26 que indican que no existe. - De acuerdo a observación presentada se verifica el Producto bebida malta el cual no tiene el tipo de envase incluido en la ficha técnica del producto de acuerdo a los documentos aportados para la marca relacionada en el registro sanitario
OFERENTE No.2 GRUPO EMPRESARIAL SUGA	El oferente **GRUPO EMPRESARIAL SUGA CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.
OFERENTE No.3 CBC COMERCIALIZAMOS SAS	El oferente **CBC COMERCIALIZAMOS SAS CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

(Imagen e información extraída del original de la Evaluación Técnica Final del 02 de junio de 2026)

e. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la Subasta Inversa de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estipula textualmente lo siguiente:
(...)
h. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

RESUMEN INFORME DE EVALUACION

UNICO OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
GRUPO FRC S.A.S	Cumple	No Cumple	Cumple
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple

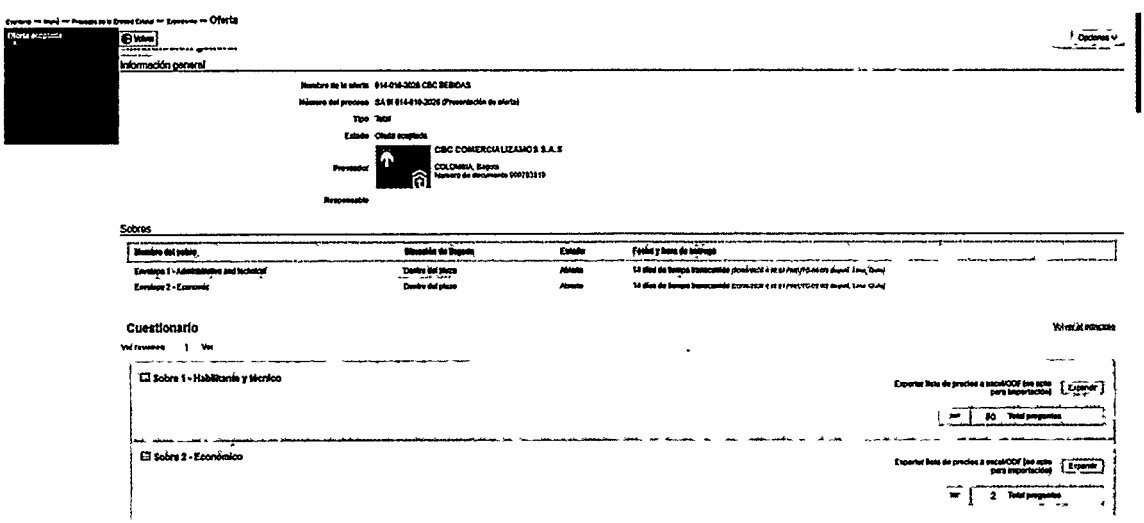
INTERVENCION DE ASISTENTES U OFERENTES: N/A. No hay oferentes presentes en razón a que la subasta se hace de manera electrónica de acuerdo a lo establecido en la Plataforma SECOP II.

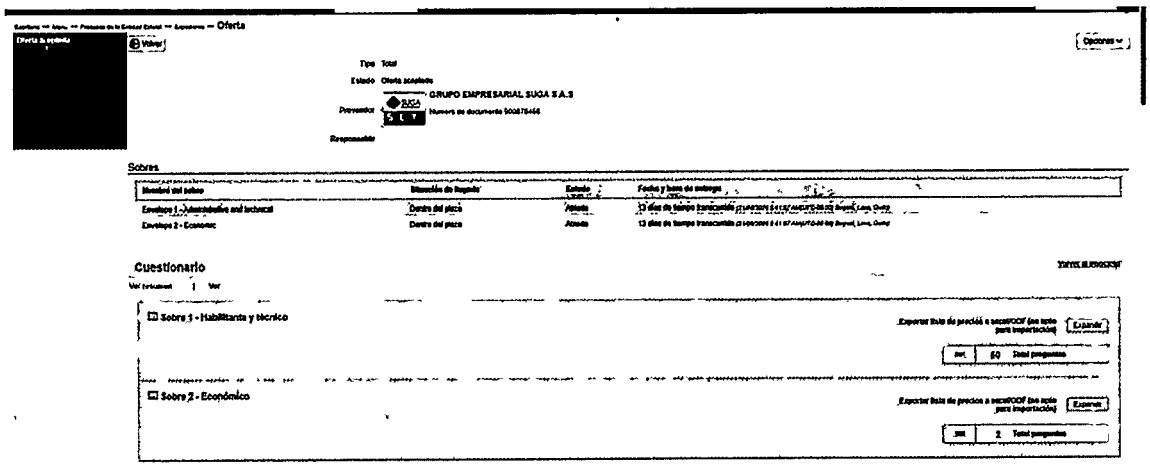
RESPUESTA OBSERVACIONES: Se presentaron observaciones técnicas a tiempo y extemporáneas por parte de los oferentes FRC SAS y GRUPO EMPRESARIAL SUGA y CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S. las cuales fueron resueltas y publicadas por el respectivo comité.

APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS Y EVALUACION

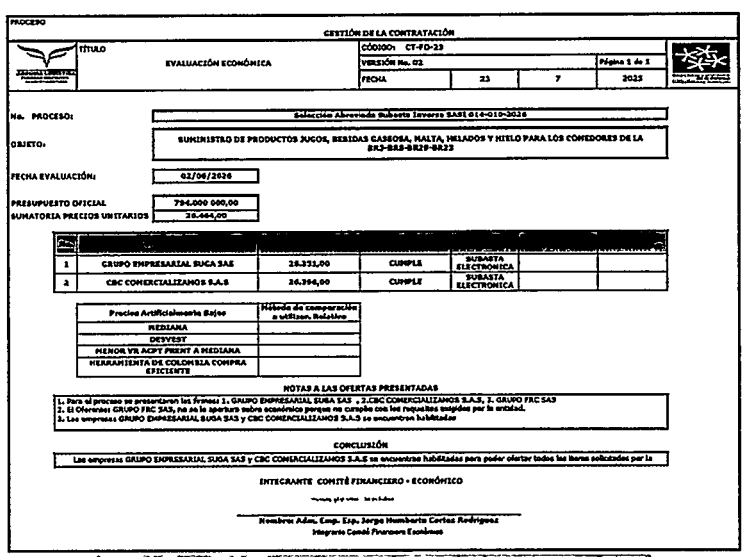
Efectuada las evaluaciones y reevaluaciones técnica, financiera y jurídica de los oferentes y siendo habilitados 2 de los tres participantes la entidad procede a dar apertura de los sobre No. 01 y 02 (Habilitante técnico y Propuesta económica) en la Plataforma SECOP II.

A continuación, se relacionan las ofertas económicas, conforme se evidencia en la plataforma SECOP 2, véase:





El comité económico procede a verificar los precios cotizados y si estos están acordes con lo requeridos por la entidad en los pliegos de condiciones los cuales se encuentran conformes y son válidos así:



PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No. 02			Página 1 de 1
	FECHA	23	7	2025

No. PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 014-010-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BRJ-BRS-BR29-BR23

FECHA EVALUACIÓN: 02/06/2026

PRESUPUESTO OFICIAL: 794.000 000,00

SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS: 28.464,00

1	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	28.351,00	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA		
2	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S	26.396,00	CUMPLE	SUBASTA ELECTRONICA		

Precios Artificialmente Bajos	Método de comparación a utilizar. Relativo
MEDIANA	
DEVEST	
MENOR VR ACPT PRENT A MEDIANA	
HERRAMIENTA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso se presentaron los oferentes 1. GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS , 2.CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S, 3. GRUPO FRC SAS
2. El Oferente GRUPO FRC SAS, no es la apertura sobre económico porque no cumplen con los requisitos exigidos por la entidad.
3. Los empresas GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS y CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S se encuentran habilitados

CONCLUSIÓN

Las empresas GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS y CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S se encuentran habilitados para poder ofertar todos los ítems solicitados por la

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez
Integrante Comité Financiero Económico

De esta manera el comité económico evaluador se permite informar que se valida el sobre económico de los dos proponentes y se evidencia que cumplen con las condiciones económicas pactadas en el pliego de condiciones del proceso 014-010-2026, por lo anterior se da viabilidad a los 2 proponentes para continuar en el proceso de subasta.

Fijada fecha para llevar a cabo la subasta conforme lo establecido en el Cronograma del presente proceso contractual en la plataforma SECOP II y en razón a que se cumplieron los presupuestos para adelantar dicha subasta en razón a que se presentaron:

OFERENTES
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S NIT 900.870.468-1
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S NIT 900.703.819-7

La plataforma SECOP II arrojo el siguiente informe de la subasta:

De acuerdo al informe de subasta Electrónica del Proceso 014-010-2026, el comité económico evaluador se permite informar lo siguiente:

Informe de la Subasta "SA SI 014-010-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha de inicio actual	02/06/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/06/2026 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	735.521.900,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (794.000.000,00 COP)	58.478.100,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	7.37%

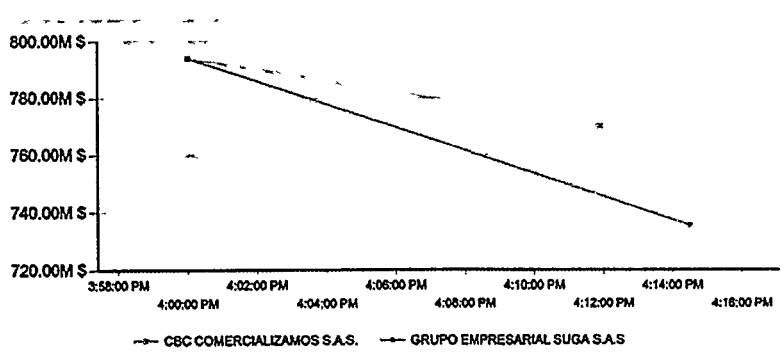
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.		1
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

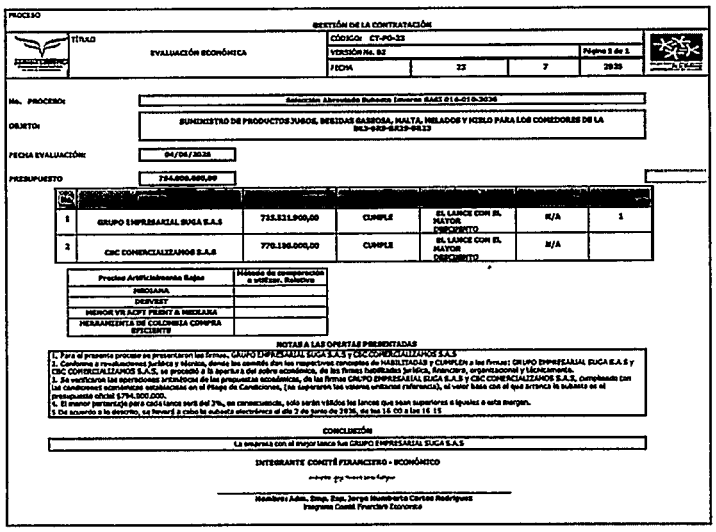
Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	735.521.900,00 COP	735.521.900,00 COP	7.37%	1
2	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	770.180.000,00 COP	770.180.000,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



La Plataforma electrónica SECOP II, da por aceptada las propuestas de los oferentes, lo anterior en razón que la misma genera un reporte, el cual determina el valor de la oferta y da por ganador al proponente que ocupe el primer puesto en menor valor.

El comité económico evaluador procedió a revisar los lances realizados y a generar informe de evaluación económico así:



PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO: EVALUACIÓN ECONÓMICA | CÓDIGO: CT-PO-22 | VERSIÓN No. 02 | FECHA: 22 | 7 | 2026

No. PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa SAAI 014-010-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23

FECHA EVALUACIÓN: 04/06/2026

PRESUPUESTO: 794.000.000,00

No.						
1	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	735.521.960,00	CUMPLE	EL LANCE CON EL MAYOR DESCUENTO	N/A	1
2	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S	770.196.000,00	CUMPLE	EL LANCE CON EL MAYOR DESCUENTO	N/A	

Precios Artificialmente Bajos	Método de comparación a utilizar, Relativo
MEDIANA	
DERVSET	
MENOR VR ACPT PRIMT A MEDIANA	
HERRAMIENTA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el presente proceso se presentaron las firmas, GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S y CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S
2. Conforme a invitaciones jurídica y técnica, dentro los cuales dan los respectivos conceptos de HABILITADAS y CUMPLEN a las firmas: GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S y CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S, se procedió a la apertura del sobre económico, de las firmas habilitadas jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.
3. Se verificaron las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, de las firmas GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S y CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S, cumpliendo con las condiciones económicas establecidas en el Pliego de Condiciones, (no superaron los valores unitarios referencia), el valor base con el que inicia la subasta es el presupuesto oficial $794.000.000.
4. El menor porcentaje para cada lance será del 3%, sin centavos, solo serán válidos los lances que sean superiores a iguales a este margen.
5. De acuerdo a lo descrito, se llevará a cabo la subasta electrónica el día 7 de junio de 2026, de las 16:00 a las 16:15

CONCLUSIÓN

La empresa con el mayor lance fue GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombres Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez
Ingreso Comit Financiero Economico

El comité económico procedio a validar el lance presentado en la subasta electrónica por el oferente CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S , lo cual se efectuó un descuento del 3 % en el valor total de la oferta, posterior a eso el GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, presenta un lance a la oferta del 7.37 %, quedando en primera posición.

Que la Unidad Asesora informa que analizados los informes emitidos por los comités evaluadores jurídico y técnico, así como el informe por parte del comité evaluador económico, expertos en cada una de sus áreas, no tiene observación alguna, y destaca que el participante en la presente convocatoria, el proponente ponente GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad, contemplados en el pliego de condiciones, por lo que recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar la presente Selección Abreviada al citado oferente en el siguiente sentido:

Que el señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de abril de 2022.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar por el presupuesto total asignado correspondiente al proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 014-010-2026 , cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, MALTA, HELADOS Y HIELO PARA LOS COMEDORES DE LA BR3-BR8-BR29-BR23". al oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S. por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($794.000.000)**

incluido IVA, IMPUESTO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (CUANDO APLIQUE), con cargo al presupuesto de vigencia 2026. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5626 del 26 de febrero de 2026.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-002-004	Bebidas	$794.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:
Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.
Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)
Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
***Nota 2*:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

***Nota 3*:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

***Nota 4*:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la señora MARIA INES SUAREZ GARZON, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.941.989 de Cali, obrando como Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, con NIT. No. 900.870.468-1en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Técnico de seguridad y defensa de la Regional que se asigne o quien haga sus veces en caso de ausencia; y como supervisores Locales los administradores de los Comedores de Tropa de la BR, 3,8, 23 y 29 Regional Suroccidente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente.

Elaboró: PD. DIANA OSORIO
Cargo: Profesional de Defensa